



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Referencia: Rectifica Temario y Bibliografía Pruebas de Selección Secretarios de Educación Secundaria

VISTO el llamado a cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Secundaria convocados por Disposición DI-2018-31-GDEBA-DESDGCYE de esta Dirección y;

CONSIDERANDO:

Que, por error material se consignó en el anexo DI-2018-31-GDEBA bibliografía que no se corresponde con el cargo a cubrir;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder a la rectificación del anexo de referencia;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto Administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONE

ARTÍCULO 1° Dejar sin efecto el ANEXO 3 IF-2018-01853971-GDEBA-DTCDGCYE que contiene “Temario y Bibliografía” de la Disposición DI-2018-31-GDEBA-DESDGCYE por la que se convoca a cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos pertenecientes a esta Dirección.

ARTÍCULO 2º Aprobar las prescripciones del Anexo Único IF 2018-03034988-GDEBA-DTCDGCYE con 6 páginas, que forman parte integrante de la presente Disposición y que contiene el Temario - Bibliografía para la cobertura por pruebas de selección de cargos transitorios de Secretario del Nivel Secundario.

ARTÍCULO 3º Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección. Comunicar a la Subsecretaria de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Tribunales de Clasificación –Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.